



Manual de Convivencia y Buenas Prácticas Interpersonales

Facultad de Ciencias Veterinarias – Universidad Austral de Chile

Miembros de la Comisión:

Dra. Carla Rosenfeld (Presidenta)

Estamento Estudiantil:

Sr. Nicolás Felmer

Sra. Rocío Andrade

Sr. Ignacio Muñoz

Estamento Académico:

Dra. Marianne Werner

Dr. Gerardo Acosta

Estamento Funcionarios:

Sra. Verónica Arnes, Tecnóloga Médica

Sra. Ximena Alveal., Auxiliar de Laboratorio

Asesoras:

Dra. Pamela Muñoz, Directora de Escuela de Medicina Veterinaria

Sra. Francisca Dinstrans, Psicóloga

Colaboración Asesoría Legal:

Dra. Yanira Zúñiga, Prodecana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UACH,
integrante Comisión AVD

Dr. Sebastián Agüero, Académico Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UACH,
integrante Comisión AVD.

Dra. Consuelo Murillo, Secretaria Ejecutiva de la Comisión AVD.

Sras. Paula Lagos y María José Oporto, estudiantes de Derecho, pasantes de la Comisión.

Índice

Reglamentos pertinentes.

Principios orientadores de este Manual.

Objetivos de este Manual.

Orientaciones relativas al cumplimiento de normas reglamentarias respecto de la relación enseñanza-aprendizaje, la prohibición de AVD y la infracción de consumo de alcohol.

Recomendaciones y buenas prácticas generales para la sana convivencia.

Recomendaciones y buenas prácticas en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Recomendaciones y buenas prácticas dirigidas a funcionarias y funcionarios.

Recomendaciones y buenas prácticas dirigidas a solucionar conflictos.

Recomendaciones y buenas prácticas de buen trato, cortesía y respeto.

Introducción

El Manual de Convivencia y Buenas Prácticas Interpersonales (en adelante el Manual) busca promover relaciones de respeto entre las y los integrantes de los tres estamentos que componen la Facultad de Ciencias Veterinarias, es decir, estudiantes, funcionarios/as y docentes particularmente en lo referente a las relaciones que se desarrollan en el contexto de actividades universitarias o dentro de las instalaciones de la Universidad Austral de Chile (en adelante UACH).

Este Manual contempla orientaciones de comportamiento que se basan en un conjunto de principios cuyo objeto es garantizar el respeto entre las personas y el buen desarrollo de las actividades de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Reglamentos pertinentes

Es importante tener presente que las orientaciones de este Manual complementan lo dispuesto en los reglamentos vigentes de la UACH. También, estos reglamentos establecen pautas de buena convivencia, prohíben determinadas conductas y establecen sanciones para el caso de infracción. Toda infracción a los citados reglamentos constituye una vulneración a los derechos y deberes de las y los integrantes de la comunidad universitaria. Los reglamentos de la UACH¹ que establecen normas de convivencia son los siguientes:

- *Reglamento de procedimiento para el acompañamiento, investigación y sanción de conductas de acoso, violencia y discriminación en la Comunidad Universitaria* (Reglamento AVD CU). Este reglamento sanciona las conductas de acoso, violencia o discriminación, que ocurran entre miembros de diversos estamentos de la universidad.
- *Reglamento de procedimiento para el acompañamiento, investigación y sanción de conductas de acoso, violencia y discriminación entre los estudiantes* (Reglamento AVD EE). Este reglamento sanciona las conductas de acoso, violencia o discriminación que ocurran entre estudiantes de la UACH en sus relaciones personales, incluyendo la violencia en el pololeo.
- *Reglamento de Derechos y Deberes de los Estudiantes*. Este reglamento sanciona infracciones a los deberes estudiantiles, como, por ejemplo, actuar con deshonestidad en evaluaciones o dañar los bienes de la corporación.
- *Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad del Personal*. Este reglamento regula las condiciones laborales entre la UACH y los funcionarios académicos y no académicos, y las relaciones entre unos y otros, y contempla sanciones en caso de incumplimiento de algunas de esas obligaciones laborales.
- *Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado de la Universidad Austral de Chile* (RAE UACH). Este reglamento regula las condiciones en las que debe desarrollarse el proceso de enseñanza-aprendizaje, por tanto, contiene derechos, obligaciones y cargas respecto de docentes y estudiantes, y reglas relativas a la asistencia y evaluaciones.

Principios orientadores de este Manual

La UACH reconoce una serie de principios que orientan la actividad de la comunidad universitaria. Estos se encuentran plasmados en diversos documentos, entre otros, los Estatutos de la Universidad y sus reglamentos. A efectos de este Manual, se

¹ Para consulta de otros reglamentos dirigirse a <http://www.uach.cl/transparencia/quienes-somos/marco-normativo>.

entenderán como principios rectores de especial importancia para la Facultad de Ciencias Veterinarias los siguientes:

a. Libertad: es el derecho a tomar decisiones autónomamente, se reconoce como parte esencial de la dignidad de las personas y tiene como límite no poder afectar los derechos de otras personas.

b. Igualdad e inclusión: todos los miembros de la comunidad universitaria son diversos y deben ser tratados como individuos merecedores de respeto y dignos. Esta posibilidad de ser tratados como iguales a pesar de nuestra diversidad es la base sobre la cual cada integrante se reconoce como miembro de la Comunidad y, a su vez, comporta obligaciones de acogida y de respeto mutuo.

c. Responsabilidad: la pertenencia a la comunidad universitaria implica derechos, deberes y responsabilidades. Para ejercer responsablemente nuestros derechos, enfrentar responsablemente nuestras legítimas diferencias, o alcanzar responsablemente una meta u objetivo, la UACH nos convoca a hacer uso prioritariamente de la razón y de la persuasión, sin descalificaciones verbales, ya sea en palabras, tono, estilo y gestos.

c. Ética: los miembros de la comunidad universitaria, pertenecientes a los tres estamentos, están llamados a proceder de manera honesta, veraz, digna de confianza, y comprometida con sus funciones y responsabilidades, tanto al interior de la universidad como fuera de ella.

d. Respeto: es un valor fundamental consistente en el aprecio y reconocimiento hacia alguien o incluso algo, tomando en cuenta sus intereses, limitaciones, miedos, condición y sentimientos. Saber respetar a los demás es esencial pues representa valorar y tolerar las diferencias y comprender que ellas nos hacen crecer en pos de vivir mejor en comunidad.

e. Bioseguridad: conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos y/o infecciones derivadas de la exposición a agentes infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/o físico.

f. Sana convivencia: la UACH promueve la existencia de un ambiente de trabajo y estudio pacífico y armonioso, libre de violencia (física y psicológica), no amenazante, libre de ofensas, actos de sabotaje, entorpecimiento de las actividades académicas, daños a los bienes de la Universidad y a las personas integrantes de la Comunidad Universitaria.

Objetivos de este Manual

El objetivo de este Manual es **orientar conductas y actitudes** basadas en los principios antes referidos a efectos de asegurar una armoniosa y justa convivencia.

Además, este Manual busca **promover un ambiente inclusivo**, velando por el debido respeto y tolerancia de todas las personas que componen esta comunidad, con independencia de su orientación sexual, género, raza, imagen, religión, tendencia política, condición socioeconómica, etc., profundizando la *Política de prevención y sanción del acoso, violencia y discriminación en la Comunidad Universitaria* (D.R N°076).

Por otro lado, **favorecer formas de resolución de conflictos compatibles con la buena convivencia y previstos en los reglamentos**. Conscientes de que la infracción de la normativa universitaria produce conflictos. Como forma de resolución, se promueve el uso prioritario de los mecanismos previstos en los reglamentos, los cuales permiten encausar los conflictos, garantiza procedimientos conocidos a las personas involucradas para ser adecuadamente oídos y contribuye a transparencia en los resultados.

En caso de no existir un procedimiento establecido, el Manual busca **propender al uso de medidas alternativas de solución de conflicto pacíficas, oportunas y prácticas**. Ninguna transgresión a las normas que regulan los estatutos y funcionamiento de la Universidad justifica represalias o malos tratos.

En este contexto, se ha considerado oportuno contemplar un recordatorio de algunas obligaciones y derechos establecidas en los Reglamentos de la UACH. Esto con el objetivo de que **todo integrante de la comunidad universitaria contribuya a garantizar la mantención de un entorno laboral y académico ameno, en un clima de confianza y respeto**. Sin perjuicio de las recomendaciones u orientaciones de comportamientos, basadas en tipos de relaciones y/o personas involucradas.

Orientaciones relativas al cumplimiento de normas reglamentarias respecto de la relación enseñanza-aprendizaje, la prohibición de AVD y la infracción de consumo de alcohol

De acuerdo con el art. 23 del RAE UACH, cada asignatura deberá contar con un programa en el cual se indiquen la modalidad de la asignatura (teórico, práctico, entre otros), la carga de trabajo para el estudiante (horas presenciales y no presenciales), la cantidad de instancias evaluativas, el tipo de procedimiento e instrumento que se aplicará y el porcentaje de asistencia requerido para efectos de la evaluación y promoción. **Se recomienda, en consecuencia, la socialización oportuna de los programas de asignatura debidamente confeccionados y su cumplimiento**.

Según el art. 33 del RAE UACH, el o la docente, al tiempo de entregar las notas, deberá poner a disposición de los estudiantes la pauta de corrección y establecer un procedimiento de revisión. **Se recomienda la utilización de modalidades de evaluación objetivas, transparentes y con estándares conocidos, por ejemplo, un cedulario** (preguntas y respuestas esperadas).

De acuerdo con los Reglamentos AVD de la UACH, todos los órganos directivos y jefaturas de la Universidad que tengan conocimiento de actuaciones que pudieran constituir situaciones de acoso, violencia o discriminación, deberán comunicarlos a la

Comisión respectiva². Aunque la realización de una denuncia por parte de personas que no tengan dicha calidad es voluntaria, **se recomienda evaluar la naturaleza de los hechos, su gravedad y la disposición anímica de las personas afectadas, en caso de decidir realizar una denuncia.**

De acuerdo con las definiciones y subtipos de acoso, violencia y discriminación que se indican en el art. 4 del Reglamento AVD de la CU, **es altamente aconsejable evitar prácticas como la realización de bromas o comentarios basados en el género, etnia, clase social, etc. (dentro o fuera del aula) y poner apodos.** Esto puede afectar psicológicamente a las personas, dañar su dignidad y constituir una falta de respeto. Además, contribuye a la mantención de estereotipos y creencias culturalmente arraigadas que son violentas o discriminatorias para ciertos grupos.

Según el Reglamento de Derechos y Deberes de los Estudiantes, consumir bebidas alcohólicas es una falta grave, salvo ciertas excepciones³. En el mismo sentido, todo trabajador tiene estrictamente prohibido: «Ingresar al lugar de trabajo o trabajar en estado de intemperancia, traer bebidas alcohólicas o drogas al establecimiento, consumirlas o darlas a consumir a otras personas»⁴. En un sentido similar, este Manual **recomienda evitar el consumo excesivo de alcohol en instancias de socialización realizadas fuera del campus universitario en la que participen miembros de la comunidad universitaria.**

Recomendaciones y buenas prácticas generales para la sana convivencia

A los efectos de favorecer la sana convivencia, se recomienda:

Respetar conductos regulares para efectuar reclamos a fin de que se activen los distintos procedimientos que contemplan las normativas de la Universidad (solicitudes, peticiones, denuncias, reclamos, etc.). Asimismo, **evitar las vías alternativas de reclamo**, como los medios de divulgación social, ya que se pueden generar malentendidos o rumores que atenten contra la imagen de las personas y/o institución. Si se considera víctima o conoce de hechos que puedan ser constitutivos de acoso, violencia o discriminación, se recomienda acudir a la Comisión AVD respectiva.

Favorecer el diálogo. Frente a una situación de conflicto o mal entendido intentar conversar con las personas implicadas sobre la situación para comprender cuál es el problema (variables intervinientes) y buscar modos de resolverlo. Cuando ello no sea posible, se debe privilegiar el conducto regular.

² Art. 16 Reglamento AVD CU y art. 12 Reglamento AVD EE.

³ Reglamento de Derechos y Deberes de los Estudiantes, art. 6º letra k. Excepciones: «ocasiones protocolares debidamente calificadas, y previamente así definidas y autorizadas por el Decano de la Facultad respectiva o el Vicerrector Académico, si correspondiere».

⁴ Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Personal de la Universidad Austral De Chile, art. 42.

Evitar denuncias imprudentes o temerarias y el uso de descalificaciones mientras se tramitan las denuncias. Dado que una denuncia sin antecedentes puede dañar la integridad, honor y buen nombre de las personas, lo mismo que el uso de expresiones descalificadoras o violentas contra personas denunciadas, mientras no se haya corroborado la existencia de una infracción, es preferible ser prudentes. A su vez, es importante recordar que una denuncia maliciosa, es decir, una denuncia realizada por una persona a sabiendas de su falsedad y con la sola intención de perjudicar a otra, es una transgresión a los reglamentos de la Universidad que conlleva sanciones.

Respetar las normas sociales, aunque sean implícitas, vinculadas a momentos o actos formativos relevantes de las carreras, establecidos en los reglamentos o en prácticas usuales (por ejemplo, asistencia formal a ceremonias y exámenes).

Promover una actitud de respeto, tolerancia y buen trato, considerando las diferencias jerárquicas, el rol de cada integrante dentro de la comunidad universitaria y las normas de trato social. Realizar llamados de atención ante incumplimiento de reglamentos o de instrucciones de forma respetuosa y no amenazante ni ridiculizante. Se invita a quienes componen la comunidad educativa a aceptar llamados de atención y corrección formulados en términos respetuosos, ya sea por el incumplimiento de las presentes directrices o frente al incumplimiento de normas reglamentarias generales.

Respetar la intimidad de las personas. Evitar exponer antecedentes o situaciones referidas a la vida privada de los demás integrantes de la comunidad educativa en espacios públicos, dentro o fuera del aula y en otros espacios universitarios.

Respetar la función y jornada de trabajo de personas subalternas o personal administrativo en general, lo mismo que los horarios fijados para la realización de actividades lectivas o de otro carácter. Se recomienda, especialmente, evitar ciertas prácticas como, por ejemplo, que estudiantes o docentes soliciten al personal administrativo que realicen tareas ajenas a sus funciones o fuera de su jornada laboral.

Guardar una distancia corporal prudente con otras personas. Evitar el acercamiento físico deliberado, excesivo o innecesario entre los miembros de la comunidad universitaria, ya que esto puede generar incomodidad, sensación de transgresión de límites corporales e, inclusive, comportamientos de acoso. En actividades que lo requieran necesariamente, el criterio es que ningún estudiante, funcionario o docente debe sentirse obligado a establecer un contacto físico. Se debe preguntar previamente si la persona puede sentirse incómodo al implementar una actividad que conlleva este contacto, por ejemplo, la necesidad de inmovilizar animales tanto mascotas como animales mayores.

Recomendaciones y buenas prácticas en el proceso enseñanza-aprendizaje

Cumplimiento adecuado de las actividades y condiciones del programa de asignatura. Es importante que las y los docentes ajusten sus actividades lectivas y evaluaciones a lo declarado en el programa de asignatura. Por otro lado, es deseable que los estudiantes inscritos en cada asignatura cumplan tanto con las exigencias teóricas, como prácticas de la asignatura. Por ejemplo, el uso de indumentaria adecuada, vestimenta idónea para salidas a terreno y demás requerimientos solicitados.

Se recomienda respetar los acuerdos y compromisos en la relación con pares, en lo que respecta al desarrollo de actividades colaborativas y de trabajo en equipo en las distintas asignaturas.

Considerando que en las relaciones humanas generalmente se generan situaciones de conflicto y malentendidos, **se recomienda a los y las docentes desempeñar un rol proactivo para orientar y resolver situaciones de conflicto de manera adecuada.** En este sentido, se sugiere promover el buen trato entre quienes estén involucrados, mostrando sus recursos, capacidad y calidad humana en dichas situaciones.

Se desaconsejan particularmente las reuniones individuales entre estudiantes y profesores fuera de los espacios universitarios. También se desaconseja formular invitaciones individuales o grupales con propósitos no académicos. Fuera del contexto académico/universitario, los límites de las relaciones corren el riesgo de hacerse menos claros, pudiendo incluso introducir nuevos elementos de asimetría en la relación, ligados, por ejemplo, a oportunidades laborales.

Se recomienda a las y los docentes realizar trabajos/tareas y, en general, actividades susceptibles de evaluación en las fechas y horarios previamente establecidos, intentando evitar excepciones con algunos estudiantes, a menos que sean justificados con base en los reglamentos universitarios.

Se desaconseja especialmente el uso, como recursos de enseñanza, de figuras, dibujos o fotografías de contenido sexual o que sugieran estereotipos o cosificación del cuerpo.

Se insta al cuerpo académico a comunicarse con los estudiantes exclusivamente a través de las herramientas oficiales, evitando la utilización de redes sociales informales, que pueden transformarse en potencial fuente de problemas por conductas que pueden ser malinterpretadas, información que puede circular fuera del contexto o que sea interpretada como una trasgresión a los espacios privados.

Las relaciones y comunicaciones entre estudiantes y profesores deben realizarse en términos respetuosos y transparentes. **Se sugiere, en general, adoptar una política de puertas abiertas cuando profesores se relacionen con estudiantes dentro de**

una oficina, con excepción de casos en los que se cuente con consentimiento expreso del o la estudiante, a efectos de tratar cuestiones sensibles.

En actividades informales o extrauniversitarias, se recomienda mantener los límites adecuados entre estudiantes y docentes, considerando que la asimetría de poder en la relación se mantiene, independiente del contexto en el que se desarrolle. Para ello, se recomienda a las y los académicos que organizan actividades sociales que involucran a estudiantes, que estas sean realizadas en espacios y horas adecuadas, en contextos donde asistan más docentes.

Se recomienda a los profesores evitar comentarios sobre la apariencia y vestimenta de los estudiantes. En el caso de que alguna actividad pedagógica requiera algún tipo de vestimenta particular, se sugiere establecerlo así previamente, por escrito, para evitar cualquier tipo de comentario que pueda ser considerado ofensivo, indiscreto o que sugiera una connotación sexual o discriminatoria.

Se recomienda a las y los estudiantes abstenerse de divulgar por redes sociales información sobre actividades ligadas al contexto académico sin previa autorización de docente a cargo, con el fin de prevenir conflictos de orden ético o de imagen institucional.

Recomendaciones y buenas prácticas dirigidas a funcionarias y funcionarios

En caso de experimentar algún conflicto con académicos o estudiantes, se recomienda intentar una solución directa y personal siempre que no exista diferencia jerárquica o percepción de abuso de poder. Si este fuese el caso, pedir orientación y apoyo efectivo en resolución de conflictos a la jefatura directa o a la instancia establecida formalmente.

Asimismo, se recomienda evitar conductas que impliquen la exclusión de otros funcionarios, de actividades formales o informales (por ejemplo, actividades de convivencia y encuentro institucional) o de manejo de información útil para el buen desarrollo de sus respectivas funciones.

Recomendaciones y buenas prácticas dirigidas a solucionar conflictos

Se recomienda:

Promover espacios de diálogo, negociación o aplicación de criterios previamente establecidos en la relación entre estamentos, ya sea en instancias formales (como el aula o práctica), así como en las informales.

Cultivar un estilo relacional basado en el buen trato, respeto, cuidado y tolerancia en la relación docente-estudiante, así como en las relaciones interpersonales con el resto de la comunidad universitaria.

Evaluar atentamente el contexto y las posibilidades de solución. Si alguna de las partes muestra actitudes agresivas o violentas, pausar la interacción y facilitar otro momento y lugar para resolverlo. Evaluar si es necesario incorporar algún intermediario que promueva la comunicación.

Desarrollar la empatía. Frente a un conflicto ya sea directo o detectado, intentar aproximarse al otro desde la premisa de que algún elemento (ya sea de la relación misma, del contexto/situación actual y/o de la vida privada de la persona) lo ha movilizado, instalando un interés genuino en su comprensión y posterior resolución.

Adoptar acciones para reducir la intensidad del conflicto. Es de cargo de todas las personas y, especialmente, de quienes ejercen funciones directivas o de gestión, o de quienes son responsables del proceso enseñanza-aprendizaje, evitar una escalada de violencia (tono de voz elevado, gritos o descalificaciones) en el abordaje de un conflicto. Como estrategia, se recomienda intentar resolver el problema en un espacio protegido, que de garantías a todas las partes intervinientes; y si es necesario, incorporar a un tercero a la conversación (otro estudiante, otro funcionario o académico).

Recomendaciones y buenas prácticas de buen trato, cortesía y respeto

Son ejemplos de comportamientos deseados de trato cortés, amable y respetuoso, a seguir por todas las personas integrantes de nuestra comunidad universitarias, los siguientes:

- Saludarse y despedirse en forma respetuosa.
- Pedir las cosas de manera correcta (por favor) y dar las gracias.
- Mantener ambiente de estudio/trabajo ordenado y libre de basura.
- Reconocer los errores y ofrecer disculpas.
- Poner atención, participar y guardar respeto durante las clases o cuando otra persona hace uso de la palabra.
- Usar un tipo de comunicación libre de sarcasmo, burla, indiferencia o exclusión.
- Evitar comentarios negativos referidos a personas o conflictos entre ellas, de los cuales se tenga conocimiento o que hayan sido directamente pesquisados en distintos estamentos.
- Promover una cultura de aprecio, respeto y reconocimiento de las funciones y roles de los distintos integrantes de la comunidad universitaria.